



18 de marzo 2020

A día de hoy, CircoRed ha redactado la siguiente circular para compartir con otras asociaciones de ámbito estatal o local, y con las administraciones públicas, la información que vamos consensuando en tiempo real, respecto al sector del circo y la afectación del estado de emergencia decretado en reacción a la crisis del COVID-19.

Nuestro propósito es seguir actualizando estas informaciones, a medida que pasen los días, para seguir trabajando hacia la articulación de medidas comunes a todo el sector de la cultura.

CircoRed, como representante del sector del circo, dentro del Consejo Estatal de las AAEE del INAEM representa un espectro muy grande y diverso de profesionales culturales que abarca desde un número muy importante de artistas con muchos años de carrera gestionando sus ingresos directamente con el público (“gorra”) hasta las grandes compañías de circo de carpa itinerante que poseen legislaciones específicas que poco tienen que ver con el resto de espacios de exhibición de AAEE. Entre estos dos polos, CircoRed, representa a compañías de diferentes tamaños y estructuras jurídicas, artistas free-lance, que trabajan en calle, teatros u otros lugares de exhibición, formadores y escuelas de circo para profesionales, escuelas de circo social, actividades extraescolares u otros tipos de formación, festivales específicos, salas de exhibición, centros de residencia y creación, espacios de entrenamiento, técnicos (riggers, luces, sonido, maquinistas), fotógrafos, videastas, productores, distribuidores, gestores, administradores, entre otros.

Prácticamente el total de estos profesionales pertenecen al sector privado pero abarcan una horquilla tan amplia de formas de funcionamiento y estructuración que es difícil poder identificar criterios comunes a todos sin dejar a algún grupo fuera de un listado de medidas comunes.

Dentro del sector, hay profesionales con todo tipo de vínculos económicos con las administraciones públicas: a través de contrataciones directas, subvenciones o convenios específicos fundamentalmente. Pero no es menos importante la parte de profesionales que trabajan con independencia total de este tipo de vínculos. Nuestras medidas quieren incidir en favor de todos ellos.

Para CircoRed, y para el sector del circo en general, esta diversidad, es, antes que nada, una riqueza, que no deseamos unificar y homogeneizar sino identificar y reconocer, cada una de ellas, como igual de importantes dentro del ecosistema del circo.

Necesitamos explicar bien esta singularidad, porque, en estos momentos tan complejos, más que nunca, la prioridad del circo, es poner en el centro la escucha de esta diversidad, no dejar a nadie fuera, aunque ello suponga una pérdida de la eficacia.

En este sentido, desde el comienzo del estado de emergencia, CircoRed trabaja en tres líneas de actuación bien diferenciadas:

- La escucha de todos y todas las profesionales: cómo podemos asesorar, ayudar, informar, identificar todas las realidades y dificultades tan diversas de los profesionales del circo en este contexto excepcional.
- Coordinar un flujo de información entre las diferentes CCAA para poder estar al día de cómo cada territorio está gestionando la situación.
- Establecer una interlocución a nivel estatal con todo el sector cultural.

Las tres nos parecen igual de importantes, e intentamos ser eficaces y tratar con igual urgencia los tres niveles ya que se retroalimentan de forma positiva.

El periodo de afectación de esta crisis representa en el caso del circo **casi un 80% de la actividad anual**. Es decir, la magnitud de pérdidas y consecuencias a corto, medio y largo plazo, que desde nuestro sector estamos viviendo es sin duda de catástrofe total.

Trabajamos en una recogida de datos para estimar el volumen de pérdidas a nivel territorial. También estamos coordinados con otras federaciones que trabajan en el sector del circo y que reagrupan a un número muy importante de profesionales como la FEECSE.

Calcular la estimación de pérdidas está resultando muy complejo, por que no hay ningún estudio a nivel estatal sobre el sector del Circo que nos permita tener datos objetivos y comparativos sobre nuestra actividad de otros años.

MEDIDAS PROPUESTAS DESDE CIRCORED

INCLUIR LA CULTURA ENTRE LOS BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, TAL Y COMO HA HECHO ALEMANIA PARA ABRIR UNA LÍNEA DE MEDIDAS EXCEPCIONALES EN CONSECUENCIA CON UN BIEN DE ESTAS CARACTERÍSTICAS Y NO COMO PRODUCTOS ASOCIADOS AL OCIO O AL LUJO

Para trabajadores x cuenta ajena, con altas y bajas intermitentes ligadas a las fechas de representación/ evento/ actividad formativa:

- Renta excepcional por paro obligado de la actividad a todos los trabajadores que consten adscritos a la S.S. con el régimen de artistas o que puedan documentar contratos laborales de otros tipos de actividades profesionales vinculadas con las AAEE (técnicos, productores, proveedores de servicios para el sector de las AAEE) hasta diciembre 2020. / Actividades de creación, producción, formación, distribución, difusión.
- Aplicar las mismas líneas de ayudas y medidas de excepción previstas en otros sectores de actividad para los trabajadores discontinuos.

Para trabajadores autónomos del sector cultural

- Exención del pago de las cuotas de trabajadores autónomos para todas las empresas y trabajadores autónomos con algún tipo de actividad ligada al desarrollo del sector del circo: artistas, técnicos, gestores, formadores, centros de entrenamiento, centros proveedores de material o de trabajos ligados a la creación, producción, gira y exhibición de los espectáculos del circo, distribuidores, exhibidores, mediadores y comunicadores hasta diciembre del 2020. Bonificación de la cuota durante 2021.

Para empresas, cooperativas y asociaciones con personal contratado del sector cultural

- Exención del pago de la Seguridad Social para todas las empresas con trabajadores dados de alta con algún tipo de actividad ligada al desarrollo del sector del circo: artistas, técnicos, gestores, formadores, centros de entrenamiento, centros proveedores de material o de trabajos ligados a la creación, producción, gira y exhibición de los espectáculos del circo, distribuidores, exhibidores, mediadores y comunicadores hasta diciembre de 2020. Bonificación de la cuota durante 2021.
- Ayudas compensatorias de emergencia para paliar los gastos generados durante los 6 meses sin actividad normal que se estiman para el sector, basados en el cálculo de dichos gastos de cada empresa.

Para empresas y compañías con carpas itinerantes

. Aplicación de medidas excepcionales que permitan a todos los circos itinerantes poder vivir este estado de emergencia en condiciones dignas y que aseguren al máximo sus modos de vida sin detrimento de su salud ni derechos como ciudadanos.

En materia fiscal

- Aplicación a todas las facturas de un IVA reducido hasta diciembre del 2020 y bonificaciones fiscales en todos los impuestos atribuidos a las actividades económicas ligadas con el sector del circo durante 2020 y 2021.
- Aplazamiento de las obligaciones fiscales de todas las empresas y profesionales para permitir que estas recuperen su liquidez en un tiempo más reducido. Dichos aplazamientos no deberán conllevar ningún tipo de penalización.

Medidas de aplicación para las administraciones públicas (de ámbito local, autonómico o estatal)

- Pago inmediato a todos los proveedores de servicios ligados con el circo por parte de las instituciones y administraciones públicas: Ayuntamientos, teatros, etc... pendientes de pagos de cachets, subvenciones u otro tipo de ayudas a empresas y profesionales que realicen actividades dentro del sector del circo.
- Medidas e incentivos a Teatros, Festivales, Ayuntamientos y otros centros de exhibición ligados a la administración pública para mantener todos los contratos anulados y encontrar nuevas fechas de actuación.
- Recomendación por parte de las administraciones públicas de medidas de buenas prácticas en el mismo sentido hacia las empresas de exhibición del sector privado.
- Presupuesto extraordinario para la reorganización y nueva contratación de funciones y proveedores anexos necesarios para la reubicación de todo lo anulado sin evitar toda la producción ya prevista de la futura temporada. / La reubicación de fechas no puede camuflar la pérdida de contrataciones. Durante los próximos semestres la actividad debe aumentar para poder reabsorber el número de funciones anuladas.
- Reorganización de la plantilla del sistema público de cultura para poder atender el periodo de reactivación de la actividad que comenzará en meses (igual verano) en los que normalmente no están en activo.
- Revisión del sistema de contratación pública y la Ley de espectáculos para agilizar y facilitar los tiempos necesarios de cara a poder afrontar una reestructuración global de la actividad prorrogada.
- Flexibilización en la legislación y normativas para las actuaciones en la vía pública que facilite la recuperación de todos los artistas que ejercen su actividad de forma directa con el público ("gorra").
- Medidas para facilitar la entrada de liquidez inmediata en las estructuras del sector: no detener la entrada de facturas de todos los eventos prorrogados y asegurar el pago del 60% inmediatamente.
- Propuestas de incentivos de anulación y bonificaciones para que los Festivales y espacios de exhibición puedan encontrar nuevas fechas y acuerdos con los contratos que estaban en curso. En el caso de que no sea posible es necesario encontrar una forma de bonificación de los contratos perdidos que ayude a paliar las inversiones y gastos ya realizadas.
- Posibilidad de aplazar y guardar partidas presupuestarias de los Festivales y centros de exhibición de 2020 a 2021. Aplazar la justificación de gasto ligadas a contrataciones previstas en 2020 y que puedan sumarse a un aumento de programación en 2021.

Medidas en materia de subvenciones:

- Pago inmediato de urgencia de las subvenciones aprobadas que queden pendientes de actividades realizadas en 2019.

Aunque estén actualmente suspendidos todos los procesos administrativos que estaban en curso, entendemos que las convocatorias de subvenciones para 2020 deberán poder convocarse y activarse con carácter urgente en cuanto finalice el estado de emergencia que ha paralizado dichos procedimientos. Dicho esto, entendemos que todas las convocatorias de subvenciones en materia de cultura y en todo el ámbito estatal deberán contemplar:

- Una convocatoria eficaz, rápida y ágil.
- Criterios excepcionales en los requisitos y en las justificaciones dado el carácter absolutamente imprevisible de los acontecimientos en curso.
- Flexibilización de todos los criterios de competencias territoriales.
- Ampliar con carácter urgente y excepcional la partida presupuestaria para subvenciones de 2020 / 2021 y 2022 con el fin de poder impulsar la recuperación de la actividad en el corto y medio plazo.
- Permitir una justificación del total de los gastos de estructura, funcionamiento y gastos fijos de todas las compañías y proyectos en todas las líneas de subvención y no de forma limitada, como en condiciones normales.
- Posibilitar a todas las administraciones públicas el aplazamiento del gasto y que se sume al presupuesto total para 2021

Medidas generales

- Políticas activas que potencien un aumento en la programación de funciones y eventos de circo en los próximos años 2021, 2022, 2023 para potenciar una recuperación progresiva de todo el sector.
- El Estado español tiene fijadas y ajustadas las distintas competencias a distintos niveles de administración. En el caso de la cultura, al estar gran parte de sus competencias delegadas en administraciones de rango inferior, el Ministerio de cultura puede ver limitada su capacidad de acción en caso de que se establezca un gran plan de rescate o similar. Por ello, aprovechando el estado excepcional en el que estamos, parece fundamental que se flexibilicen las divisiones competenciales entre las distintas administraciones. Así, cualquier administración, empezando por el Ministerio, debería poder actuar en materia cultural, de forma excepcional, sin tener que revisar sus competencias en ese ámbito.
- Aumento de las competencias en materia cultural en todas los rangos de Administración. No podemos permitir que una Administración no pueda ayudar al sector cultural porque se mete en la competencia de otra.
- Flexibilización de los tiempos de ejecución de los proyectos culturales.
- Coordinación máxima entre territorios cercanos para realizar giras que optimicen tiempo y recursos y poder aumentar la actividad en la última parte del año.
- Reorganización y ampliación de los recursos humanos de las administraciones públicas personal público durante el periodo de reactivación y aceleración de la actividad cultural.
- Habilitar vías administrativas que permitan el pago total o parcial de actividades comprometidas y/o anunciadas públicamente que hayan sido canceladas o aplazadas, independientemente de que el procedimiento de contratación haya terminado o que el contrato excluya del pago la causa de fuerza mayor.

La Junta Directiva de CircoRed